

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. CD N° 086/2025, caratulado: **Programas Analíticos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento Materias Básicas ha realizado una presentación, solicitando la aprobación del Programa Analítico de las asignaturas: Economía correspondientes al Plan 2023 de las carreras: Ingeniería en Sistemas de Información, Civil, Eléctrica y Mecánica y Economía General de Ingeniería Industrial que se dictan en esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza del CS N° 1549, en el Capítulo 8, Régimen de Evaluación, estipula que los Consejos Departamentales evaluarán y aprobarán las planificaciones de cátedra.

Que el mismo Capítulo 8, en su punto 8.2.1, establece que el Programa Analítico será aprobado por el Consejo Directivo.

Que el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, en su art. 85 inc. d), se expide diciendo que corresponde al Consejo Directivo aprobar, observar o rechazar los programas de desarrollo curricular presentados por los Departamentos de Enseñanza.

Que el Estatuto, en su art. 93 inc. d), establece como función del Consejo Departamental aprobar, observar o rechazar las planificaciones que preparen los Profesores, Directores de Área o Profesores Directores de Cátedra.

Que en el año 2022 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó para todo el ámbito de la institución los Diseños Curriculares 2023 de las Carreras de Ingeniería –conforme a los nuevos estándares establecidos por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación–, lo que motivó a la Facultad Regional Santa Fe a revisar y reformular las planificaciones de cátedra de sus carreras.

Que, en el marco del plan de transición curricular aprobado por nuestra Facultad, en el año 2024 se implementaron nuevos niveles de los diseños curriculares 2023.

Que la Secretaría Académica, a partir de las planificaciones de cátedra aprobadas por los respectivos Departamentos de Enseñanza, confeccionó los Programas Analíticos de las mencionadas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el Programa Analítico de las asignaturas Economía correspondientes al Plan 2023 de las carreras: Ingeniería en Sistemas de Información, Civil, Eléctrica y Mecánica y Economía General de Ingeniería Industrial que se dictan en esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 398

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

